

Memoria de
Actividades
2016



Consejo General
de Colegios
de Ópticos-Optometristas



Consejo General
de Colegios
de Ópticos-Optometristas



01	CARTA DE PRESENTACIÓN	4
02	PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	6
02.1	Presidencia	7
02.2	Comisión Permanente del Consejo General	04
02.3	Miembros del Consejo General	05
02.4	Cuerpo Jurídico	06
03	VOCALÍAS NACIONALES	07
03.1	Coordinadores generales	08
03.2	Comisión de Conflictos	09
04	ACTIVIDAD POLÍTICO PROFESIONAL	10
04.1	Actuación del Pleno del Consejo	11
04.2	Actuación de la Comisión Permanente	12
04.3	Actuación del Cuerpo Jurídico	13
04.4	Actuación de las Vocalías	14
04.5	Optom Meeting Valencia	15
05	CUENTAS ABREVIADAS ANUALES Y MEMORIA ECONÓMICA	16

01

Carta de Presentación

Juan Carlos Martínez Moral

Presidente del Consejo General de
Colegios de Ópticos-Optometristas



Como en años anteriores y como Presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas quiero expresar desde aquí mi agradecimiento a todos y a cada uno de los miembros de la Comisión Permanente y del Pleno que han trabajado, y siguen trabajando, para desarrollar los objetivos que nos hemos marcado siempre en beneficio de nuestro colectivo profesional.

Antes de nada, recordar que en el año 2016 se nos ha ido José Luis Collado, Decano del Colegio Nacional entre 1976 y 2002, más de 25 años de dedicación al crecimiento y consolidación de nuestra profesión. Desde aquí nuestro más profundo reconocimiento a su trabajo y nuestro afecto personal al que fue un gran profesional, amigo y compañero.

En lo que se refiere a los objetivos por los que hemos luchado y seguiremos luchando, se encuentran entre otros:

- Hemos comenzado en enero con la presentación de una nueva imagen de Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica, en la que figuran nuevos contenidos que la acerquen, como Órgano Oficial, a los colegiados con una información más clara, formativa y transparente.
- Seguiremos recomendando a todos los ópticos-optometristas que obtengan el Grado en Óptica y Optometría, complementándolo con formación complementaria.
- Continuamos con las gestiones para la incorporación del Óptico-Optometrista a la Sanidad Pública, mediante la presencia de al menos un Óptico-Optometrista en los ambulatorios del Sistema Público de Salud, para una mayor cobertura de la asistencia sanitaria y refuerzo importante en las consultas oftalmológicas.
- Potenciaremos la mejor evidencia clínica disponible para tomar decisiones sobre el cuidado de los pacientes.
- Insistiremos en luchar por combatir cualquier tipo de intrusismo profesional, encubierto o no y provenga de donde provenga, solicitando la ayuda de todo el colectivo para conocer cada una de las situaciones cuando se produzcan.
- Seguiremos potenciando el cobro generalizado de honorarios profesionales diferenciados.
- Y por supuesto continuaremos, con la total implantación y desarrollo entre los colegiados ejercientes de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC).
- Y por último, debemos continuar con el alto nivel de organización y programa científico de nuestros congresos OPTOM Internacional y OPTOM Meeting, como así se ha demostrado en OPTOM2016, 24 CONGRESO Internacional de Optometría, Contactología y Óptica Oftálmica.

Todos estos temas señalados y otros muchos que por motivos de espacio no pueden recogerse aquí, son trabajos en curso y proyectos a corto plazo; y nos dan cuenta de una amplia y diversa actividad política, en beneficio de la profesión y de todos los que conforman el sector de la Optometría y la Óptica Oftálmica en nuestro país.

02

Perfil de la Organización

- Presidencia
- Comisión Permanente del Consejo General
- Miembros del Consejo General
- Cuerpo Jurídico



PRESIDENCIA

Presidente

• • • Martínez Moral, Juan Carlos

COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

Presidente

• • • Martínez Moral, Juan Carlos

Vicepresidente 1º

• • • Bielsa Elies, Alfons

Vicepresidente 2º

• • • Fernández Carmena, Ricardo

Secretario General

• • • Martínez Vargas, Andrés (hasta julio 2016)

• • • Costa González, Ignacio José (desde julio 2016)

Vicesecretario General

• • • Roda Marzal, Vicente

Contador

• • • Puig Camarero, Lluís

Tesorero

• • • Moran Abad, Eduardo

Vocales

• • • Aguilar Jiménez, Manuel

• • • Fernández Pino, Blanca

• • • Santofimia Pérez, Mª Teresa

MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL

Presidente del Consejo General

• • • Martínez Moral, Juan Carlos

REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS

COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS - CNOO

Decano

• • • Martínez Moral, Juan Carlos

• • • De Costa González, Ignacio J.

• • • Eiroa Mene, Eduardo

• • • Elías Pérez, Ignacio

• • • Fdez. Carmena, Ricardo

• • • García Gutiérrez, Luis Alfonso

• • • Mari Cava de Llano, Mª Luisa

• • • Martínez de Lizarduy Manzanos, Francisco

• • • Morán Abad, Eduardo

• • • Ordovas Muñoz, Agustín

• • • Pénelas Écija, Clara

• • • Prado Díaz, Mª José

• • • Serrano Bernal, Carlos

• • • Verdú Quintana, José Ramón

• • • Villa Collar, César

- • • Villacampa Allue, Fernando
- • • Zabalo Jurado, Eneko

COL·LEGI OFICIAL D'ÒPTICS I ÒPTIQUES OPTOMETRISTES DE CATALUNYA - COOOC

Presidente

- • • Bielsa Elies, Alfons
- • • Bielsa Elies, Lluís
- • • Campo Barrionuevo, Francesc
- • • Castellví Manent, Jordi
- • • Delgado Castellanos, Fabio
- • • Grau Inglada, Joaquim
- • • Hellín López, Arturo
- • • Llobet Megías, Xavier
- • • Masía Anavitarte, Vicente
- • • Puig Camarero, Lluís

COLEGIO PROFESIONAL DE ÓPTICOS OPTOMETRISTAS DE CASTILLA Y LEÓN - COOCYL

Presidente

- • • Ferreira Burgos, Ignacio J. (hasta noviembre 2016)
- • • Aparicio Rodrigo, Inmaculada (desde noviembre 2016)
- • • Cisneros del Río, Ana Belén
- • • Merino Rojo, Luis Ángel
- • • Mínguez Gómez, Lázaro (hasta julio 2016)
- • • Simón García, Cosme (desde julio 2016)

COLEGIO OFICIAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA - COORM

Presidente

- • • Almaida Planes, Ana Belén
- • • Herrero López, Rafael
- • • Santofimia Pérez, M^a Teresa
- • • Mainar Andreu, M^a Ester

COLEGIO DE OPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - COOCV

Presidente

- • • Roda Marzal, Vicente
- • • Argudo Iturriaga, Mar
- • • Civera López, Sergio

- • • Giménez García, Juan Carlos (hasta julio 2016)
- • • Gené Sampedro, Andrés
- • • Linero Giménez, Juan Carlos
- • • Martínez Calderón, Ignacio (hasta julio 2016)
- • • Montalva Beneyto, Vicente
- • • Pérez Cambrodi, Rafael J. (desde julio 2016)
- • • Santolaria Sanz, Elena (desde julio 2016)

COLEGIO OFICIAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ANDALUCÍA

Presidente

- • • Fernández Pino, Blanca
- • • Aguilar Jiménez, Manuel
- • • Durban Fornieles, Juan José (hasta julio 2016)
- • • Cantero Muñoz, Antonio
- • • Maguilla Aguilar, Jorge Luis
- • • Martínez Robles, Begoña
- • • Martínez Hernández, Florentino (hasta julio 2016)
- • • Morales Pérez, Inmaculada
- • • Sebastián Carmona, Javier (Desde julio 2016)
- • • Talero Sequera, Alberto (Desde julio 2016)
- • • Traverso Gutiérrez, Luis Miguel

CUERPO JURÍDICO

Coordinador CGCOO
 Asesoría Jurídica CNOO
 Asesoría Jurídica COOCyL
 Asesoría Jurídica COORM
 Asesoría Jurídica COOCV
 Asesoría Jurídica COOAA
 Miembros Consultores

- • • Collado Ramos, Concepción
- • • Aragón Fernández Barredo, Ricardo
- • • Paños i Cabezas, Purificación
- • • Crespo, Alberto
- • • Salazar Quesada, Pedro
- • • Ferre Canet, José
- • • Sese Martínez, Felipe
- • • Asesores Jurídicos Delegaciones Regionales

03

Vocalías Nacionales

- Vocalías Desarrollo Institucional
- Vocalías Desarrollo Político
- Vocalías Desarrollo Organizador
- Vocalías Desarrollo Formativo Acreditado
- Vocalías Promoción y Desarrollo
- Comisión de Conflictos



VOCALÍAS DESARROLLO INSTITUCIONAL

Relaciones Internacionales	• • •	Presidencia
Relaciones Institucionales	• • •	Presidencia
Publicaciones, Gaceta, ...	• • •	Presidencia
Defensa de la Profesión	• • •	Presidencia
Normativa Colegial	• • •	Presidencia
	• • •	Fernández Cármene, Ricardo
Historia y Humanidades	• • •	Presidencia
	• • •	Pérez Cambrodí, Rafael

VOCALÍAS DESARROLLO POLÍTICO

Relación con Universidades	• • •	Hernández Verdejo, José Luis
Deontología, Código Ético y Bioético	• • •	Gené Sampedro, Andrés
Planes Estudio Grado, Postgrado y Adaptación	• • •	García Muñoz, Ángel
Ópticos-Optometristas en Clínicas Oftalmológica	• • •	Pénelas Écija, Clara
Sanidad Pública y Sociedades Médicas	• • •	Costa González, Ignacio J.
Relaciones con Asociaciones Profesionales	• • •	Santofimia Pérez, M ^a Teresa
Visión en Conducción y Seguridad Vial	• • •	Sánchez Ramos, Celia
ONG'S y Voluntariado	• • •	Marí Cava de Llano, M ^a Luisa
	• • •	Galdón Sánchez, M ^a Luisa

VOCALÍAS DESARROLLO ORGANIZADOR

Organización General Vocalías Consejo	• • •	Aguilar Jiménez, Manuel
Acreditación Profesional y Validación Periódica de la colegiación	• • •	Grau Inglada, Joaquín
Multimedia, Web 2.0, foros	• • •	Bonafont Delgado, Carlos
Congreso Internacional, Jornadas Autonómicas, Eventos y Protocolo	• • •	García Poyatos, Jesús

VOCALÍAS DESARROLLO FORMATIVO ACREDITADO

Contactología y Cirugía Refractiva	• • •	Villa Collar, César
Baja Visión y Rehabilitación Visual	• • •	Martínez Martínez, Enrique

Pediatría y Geriatria

Óptica Oftálmica

Audiología

Farmacología

Innovación instrumental

Terapia Visual

- • • Prado Díaz, Mª José
- • • Sánchez Pérez, Isabel
- • • Pacheco Cutillas, Mireia
- • • Bielsa Elies, Lluís
- • • Morán Abad, Eduardo
- • • Güemes Villahoz, Noemí
- • • Ferreira Burgos, Ignacio J.
- • • Pérez Cambrodí, Rafael

VOCALIAS PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Gafas de Sol y Protección Solar

Parafarmacia Ocular

- • • Masía Anavitarte, Vicente
- • • Aguilar Jiménez, Manuel
- • • Puig Camarero, Lluís
- • • Fernández Pino, Blanca

COMISIÓN DE CONFLICTOS

Esta Comisión sólo actuará a petición del Pleno o de la Comisión Permanente.

- • • Grau Inglada, Joaquim
- • • Martínez Vargas, Andrés
- • • Pelegrín Sánchez, José Miguel



04

Actividad Político Profesional

- Actuación del Pleno del Consejo
- Actuación de la Comisión Permanente
- Actuación del Cuerpo Jurídico
- Actuación de las Vocalías
- Optom Meeting Barcelona



Durante el pasado año 2016, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, ha celebrado varias reuniones de sus diferentes órganos rectores.

ACTUACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, se ha reunido en 3 ocasiones.

Tres Plenos Ordinarios: Los días 12 de Marzo, 9 de Julio y 28 de Noviembre, de 2016.

ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONSEJO GENERAL, se ha reunido los días: 20 de Enero, 24 de Febrero, 30 de Marzo, 27 de Abril, 25 de Mayo, 15 de Junio, 21 de Septiembre, 19 de Octubre, 11 de Noviembre y 14 de Diciembre de 2016.

PLENOS ORDINARIOS. Destacamos los acuerdos más relevantes:

- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior, celebrada el día 28 de Noviembre de 2015.
- Se aprueba por unanimidad las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 18 de Noviembre y 16 de Diciembre de 2015 y 20 de Enero de 2016.
- Se ratifican por unanimidad los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente de los días 18 de Noviembre y 16 de Diciembre de 2015 y 20 de Enero de 2016.
- Se aprueba por unanimidad la creación de la Vocalía de Historia y Humanidades.
- Se aprueba por mayoría absoluta las Cuentas Anuales del Consejo General correspondientes al ejercicio 2015, que arrojan un superávit de ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (139.499,57 €).
- Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades del Consejo General correspondiente al ejercicio 2015.
- Se acuerda llevar un documento sobre la venta online a la Administración, para que nos dé su opinión, y con la misma, trasladarlo a los Colegios para su estudio y confección definitiva.
- Se aprueba por unanimidad la composición de la mesa electoral para la elección de la Comisión Permanente, constituida por los siguientes miembros del Pleno:
 - • • Ester Mainar Andreu, miembro de menor edad
 - • • Luis Alfonso García Gutiérrez, miembro de mayor edad
 - • • Rafael Pérez Cambrodí, Secretario
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno, que tuvo lugar el día 12 de Marzo de 2016.
- Se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 24 de Febrero, 30 de Marzo, 27 de Abril y 25 de Mayo de 2016.

- Se acuerda por unanimidad retirar la encuesta sobre “Evaluación de presencia de Optometristas en hospitales”, que figura en el acta de la reunión de Comisión Permanente del día 24 de Febrero en su punto 5, los datos que interesen serán publicados en colaboración con una universidad, en un trabajo específico y con unas conclusiones
- Se ratifican por unanimidad los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Permanente de los días 24 de Febrero, 30 de Marzo, 27 de Abril y 25 de Mayo de 2016.
- Tras la elección de los miembros de la Comisión Permanente, queda constituida la nueva Comisión Permanente, presidida estatutariamente por el Presidente Juan Carlos Martínez Moral, por los siguientes miembros:

Vicepresidente 1º	• • •	Bielsa Elies, Alfons
Vicepresidente 2º	• • •	Fernández Carmena, Ricardo
Secretario	• • •	Costa González, Ignacio
Vicesecretario	• • •	Roda Marzal, Vicente
Tesorero	• • •	Morán Abad, Eduardo
Contador	• • •	Puig Camarero, Lluís
Vocales	• • •	Fernández Pino, Blanca
	• • •	Aguilar Jiménez, Manuel
	• • •	Santofimia Pérez, Mª Teresa

Toman posesión de su cargo los miembros de la nueva Comisión Permanente en este mismo Pleno.

- Se aprueba por unanimidad incorporar a Mar Argudo, Begoña Martínez e Ignacio Ferreira como colaboradores en el Grupo de Trabajo para la Campaña de Promoción del Óptico-Optometrista.
- Tras la elección de los miembros de la Comisión Permanente, queda constituida la nueva Comisión Permanente, Se aprueba por unanimidad los proyectos de la Vocalía de Historia y Humanidades.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno celebrada el día 9 de Julio de 2016.
- Se aprueba por unanimidad las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 15 de junio, 21 de septiembre, y 19 de octubre de 2016.
- Se aprueba por unanimidad ratificar los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en sus reuniones los días 15 de junio, 21 de septiembre, y 19 de octubre de 2016.
- Se aprueba por unanimidad incorporar como punto del orden del día la aprobación del proyecto de Validación Periódica de la Colegiación.
- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado de Valoración Periódica de la Colegiación.

- Se aprueba por mayoría absoluta los presupuestos del CGCOO para el ejercicio 2.017, que ascienden a un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta euros (1.842.330 €), y como consecuencia se aprueba por mayoría absoluta la aportación que los colegios tienen que satisfacer al Consejo, por colegiado tanto ejerciente como no ejerciente, de ciento tres euros con ochenta y cuatro céntimos (103,84 €) al año, excepto el CNOO, que por motivos de uso compartido de ciertos servicios con el Consejo General, su aportación será de ciento nueve euros con veintitrés céntimos (109,23 €.).
- Se acuerda realizar una reunión en el Consejo General, con los directivos de Siodec, el Presidente del Consejo General Juan Carlos Martínez Moral, y los compañeros especialistas en este tema nombrados que son, Cesar A. Albarrán Diego, Rafael Pérez Cambrodí y David Piñero Llorens. Según sean los resultados, la Comisión Permanente tomará las medidas oportunas.
- Se acuerda que la Comisión Permanente continúe trabajando en la edición del Libro Blanco de la Visión en España.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONSEJO GENERAL, destacamos los acuerdos más relevantes:

- El acta de la reunión de Comisión Permanente celebrada el día 16 de diciembre de 2015 es aprobada por unanimidad.
- La Comisión Permanente acuerda la celebración del próximo Optom Meeting en Barcelona junto al congreso Anual de la Academia Europea de Optometría.
- El Comité Organizador de Optom Meeting Barcelona propuesto por el Presidente del Consejo General es aprobado por unanimidad:



Presidente	• • •	Pacheco Cutillas, Mireia. Presidente EAOO
Presidente	• • •	Martínez Moral, Juan Carlos. Presidente CGCOO
Vicepresidente	• • •	Bielsa Elies, Alfons. Presidente COOOC
Coordinadores	• • •	García Poyatos, Jesús. CGCOO
	• • •	Christie, Caroline L. EAOO
Comité Organizador	• • •	Comité Organizador y Científico. A determinar por la Academia

Comisión Permanente	• • •	Martínez Moral, Juan Carlos
	• • •	Bielsa Elies, Alfons
	• • •	Fernández Carmena, Ricardo
	• • •	Martínez Vargas, Andrés
	• • •	Roda Marzal, Vicente
	• • •	Puig Camarero, Lluís
	• • •	Moran Abad, Eduardo
	• • •	Aguilar Jiménez, Manuel
	• • •	Fernández Pino, Blanca
	• • •	Santofimia Pérez, M ^a Teresa
Comité Científico	• • •	Dr. Joan Gispets
	• • •	Dra. Isabel Sánchez
	• • •	Dr. Cesar Villa
	• • •	Dr. Ángel García
	• • •	Dr. Marc Biarnés
Enlace EA00-CGCOO	• • •	Dr. José Luis Hernández Verdejo
	• • •	de Costa González, Ignacio J. Miembro del Pleno del CGCOO. Miembro C. Educación EA00
	• • •	Cardona Torradeflot, Genis. Coordinador Internacional de FOOT

- Se acuerda mandar una carta a la ONCE en la que en primer lugar se les felicite por el trabajo que realizan y las campañas que continuamente llevan a efecto. Y al tiempo dejarles constancia de que no se entiende cómo se puede realizar este tipo de campaña sin tener en cuenta a los únicos profesionales que se dedican específicamente al cuidado de la salud ocular como son los Ópticos-Optometristas, entendiendo que cuando realicen determinadas campañas o publicidades de temas que competan a profesionales sanitarios capacitados en el área concreta, como el caso que nos ocupa, se pongan en contacto con el Consejo General y los Colegios.
- Se recuerda y se acuerda que los gastos derivados del IBI, Basuras (o las que en su caso las sustituyan), agua, luz, gas, teléfono, así como los gastos y cuotas de comunidad correrán a cargo de los Colegios y Delegaciones Regionales, usuarios de las sedes.
- Se estudia el precio de las inscripciones para Optom 2016 y se acuerda que el precio de las mismas, sea el siguiente:

Ópticos-Optometristas colegiados - Promoción.....	170 €
Ópticos-Optometristas colegiados	225 €
Cuota especial de un día	110 €
Inscripciones patrocinadas	170 €
Estudiantes diplomatura/grado	75 €
Estudiantes diplomatura/grado - Cuota especial	45 €
Ponentes con comunicaciones libres aceptadas	110 €
Otros profesionales.....	325 €
Pleno CGCOO/Juntas de Gobierno Colegios y DRs CNOO	98 €
Cursos clínicos.....	50 €

- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 20 de enero de 2016, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda por unanimidad presentar al Pleno para su aprobación si procede, las cuentas anuales de Ingresos y Gastos del ejercicio 2015.
- Se acuerda por unanimidad, para su aprobación si procede, la presentación de la memoria de actividades del año 2015 al Pleno.
- Se acuerda crear la vocalía de Historia y Humanidades y nombrar como Coordinador de la misma a Rafael Pérez Cambrodí.
- Se aprueba la utilización de la plataforma de formación del Consejo General, por parte de los Colegios Autonómicos, Funsavi, y la SEO, estableciendo un canon económico por alumno matriculado que revertirá al Consejo General.
- Se acuerda que el Consejo General firme convenios de colaboración con las siguientes organizaciones: SEMERGEN, FEDE y FUNDACIÓN PARA LA DIABETES.
- Se ratifica el acuerdo tomado en anteriores ocasiones de conceder, al Primer Presidente del Consejo General, Juan Carlos Martínez Moral, por su entusiasmo, trabajo, constancia y dedicación en el cumplimiento de objetivos relevantes para la profesión, la Medalla de Oro del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.
- El acta de Comisión Permanente del día 24 de febrero de 2016, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerdan las siguientes normas de publicación de cursos en Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica:
 - a)** Todos los envíos de información sobre cursos clínicos, deberán incluir relación de los profesionales que imparten las materias, siendo lógicamente entendible que los Ópticos-Optometristas deberán estar colegiados en los Colegios correspondientes, como ejercientes.
 - b)** En ánimo a una mayor información para todos los colegiados interesados, las secciones de agenda, cursos, etc...

dispondrán de dos apartados:

- • • Formación académica oficial, regulada por una entidad universitaria.
- • • Formación académica no oficial
- La Comisión Permanente acuerda la realización por parte del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas del Libro Blanco de la Salud Visual en España.
- El acta de Comisión Permanente del día 30 de marzo de 2016, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda crear un borrador de temario de oposiciones, con un temario general y normalizado para todo el Estado, para que en el momento que se convoquen oposiciones a plazas estatutarias de Óptico-Optometrista exista un documento generalizado y común para todos los aspirantes.
- Se acuerda adquirir el local: Descripción de la finca urbana seiscientos veintidós, antes finca 87345, local de oficinas número diecisiete, en planta décimo-primera alta del Edificio Sevilla-2 en esta Ciudad, SECCIÓN TERCERA, entre las calles San Francisco Javier y Santa Joaquina de Vedruna. Mide la superficie de cuarenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Tiene forma rectangular y sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con galería de esta planta, por la que tiene su entrada; por la derecha, al Oeste, con el local de oficinas número dieciocho; por la izquierda, al Este, con local de oficinas número dieciseis, ambos de esta misma planta; y por el fondo, al Sur, con la parte de solar que no está edificada y que separa por este lado el bloque de la calle Santa Joaquina de Vedruna. Cuotas: en relación al valor total del inmueble, cero entero ciento treinta y tres milésimas por ciento, y gastos generales cero enteros, ciento sesenta y tres milésimas por ciento. Cuya propiedad es ANDOCA, S.L, NIF: B41400581. Formalizada en escritura con fecha 17/12/02, autorizada en Sevilla, Pedro Longo Álvarez Sotomayor, nº de Protocolo 1544, Inscripción: 7ª; Tomo: 1862; Libro: 123; Folio: 95, fecha 18/03/2003.
- Se acuerda otorgar poder especial a Dª Blanca Fernández Pino, con D.N.I. nº 30392187X, mayor de edad, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 9 (Edif. Sevilla-2 planta 11, módulos 20.21.22) - 41018 SEVILLA, para que en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, comparezca ante Notario del Ilustre Colegio de Sevilla que las partes elijan, para firmar Contrato de Compra-Venta del mencionado local".
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 27 de abril de 2016, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda por unanimidad el nombramiento de los Coordinadores para algunas vocalías, así como el cambio de nominación de alguna de ellas:
 - • • Parafarmacia Ocular, se nombra el grupo de trabajo compuesto por D. Manuel Aguilar Jiménez, D. Lluís Puig Camarero y Dª Blanca Fernández Pino, en sustitución de D. Vicente Roda Marzal.
 - • • La Vocalía de "Cursos Formación Continuada Acreditada" cambia su denominación a "Formación de Acreditación Profesional" y su coordinador será D. Joaquim Grau Inglada en sustitución de D. Ángel Herreros Villoria.

- • • Cambiar la nominación de la “Vocalía de Audiología Protésica” por el de “Vocalía de Audiología”.
- • • La Comisión de Conflictos se reduce en el número de los miembros que la componen, pasando de 9 miembros a 3, quedando está formada por D. Joaquim Grau Inglada, D. Jose Miguel Pelegrin Sánchez y D. Andrés Martínez Vargas.
- Se aprueba por unanimidad el contenido de la carta respuesta a la que el COOCV envió al CGCOO sobre el tema del IBI, basuras, etc... y su envío al Colegio de Opticos-Optometristas de Valencia.
- Se acuerda que se realice una redacción periodística sobre la encuesta “Evaluación de Opticos-Optometristas en Hospitales” (Fases cualitativa y cuantitativa), para su difusión, así como un documento confidencial, conciso y esquemático de los resultados obtenidos y de las acciones que se deberían realizar.
- Se acuerda que el documento “Brief de medios” sea enviado a todos los Colegios para que lo envíen a las agencias de su demarcación, intentando que dichas agencias de comunicación sean totalmente independientes de los Colegios y del Consejo General.
- Se acuerda desestimar íntegramente el recurso de alzada interpuesto por Dña. Gema Pérez Martínez, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia de fecha 9 de marzo de 2016, al no estar justificada, ni basada la asignación de abogado y procurador para su defensa en el expediente sancionador instruido contra ella por la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, entendiéndose además que la apertura del mismo y su tramitación no implican vejación, persecución o atropello en su ejercicio profesional, ni se pueden adoptar por motivos derivados del mismo, ya que además dicho expediente se le ha incoado por la venta de productos sanitarios por internet a través de un establecimiento NO sanitario, ni autorizado para tales prácticas.
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 25 de mayo de 2016 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda cambiar la denominación de la Vocalía de Farmacología de Uso Optométrico por la de Farmacología.
- Se aprueba por unanimidad la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración con SEMERGEN y el CGCOO.

CGCOO

- • • **Alfons Bielsa i Elies**
President Col·legi Oficial d'Òptics i Òptiques Optometristes de Catalunya
- • • **Blanca Fernández Pino**
Presidenta del Colegio de Ópticos-Optometristas de Andalucía
- • • **Vicente Roda Marzal**
Presidente del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana
- • • **Eduardo Morán Abad**
Tesorero del Consejo General de Ópticos-Optometristas

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OPTOMETRÍA

- • • **Noemí Güemes Villahoz**
Grado en Medicina por la Universidad Europea de Madrid y doctora en Optometría en The New England College of Optometry, Boston, EE.UU
- • • **Andrés Martínez Vargas**
Presidente de la Sociedad Española de Optometría.

FUNDACIÓN SALUD VISUAL

- • • **Cesar Villa Collar**
Doctor en Óptica, Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid.
Catedrático de Óptica y Optometría en la Universidad Europea.

- Se acuerda no dar promoción ni publicitar eventos, conferencias, cursos, etc... cuando los profesionales que los imparten hablen sobre la profesión y no estén colegiados como Ejercientes.
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 15 de junio de 2016 es aprobada por unanimidad.
- Se aprueba que la realización de la campaña de imagen del Óptico-Optometrista la realice la agencia BeCool.
- Se acuerda, la realización de un estudio a nivel nacional sobre el estado de la visión de los conductores.
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 21 de septiembre de 2016 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda comenzar con la elaboración del libro blanco de la Visión en España.
- Se acuerda la elaboración de la APPs Gaceta de Optometría.
- Se aprueba la creación del grupo de trabajo para realizar el Estudio de la visión de los conductores a nivel nacional, formado por D^a Celia Sánchez Ramos, Blanca Fernández, Alfonso Bielsa, Andrés Gené y Presidencia.
- Se acuerda por unanimidad que no se aumente la cuota a aportar al Consejo y se mantenga, procediendo a igualar la aportación al Consejo de las cuotas de los colegiados Ejercientes y No Ejercientes.
- Se acuerda por unanimidad presentar los presupuestos de ingresos y gastos de 2017 a Tesoreros y Contadores y posteriormente al Pleno.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Comisión Permanente del día 19 de octubre de 2016.
- Se acuerda solicitar a los Colegios que actualicen los datos y presentarlos en la próxima reunión de Comisión Permanente.

- Se acuerda enviar escrito manifestando el malestar por la desaparición de las plazas de Optometristas en el Hospital de Castellón a D^a Carmen Montón Giménez, Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunitat València.
- La Comisión Permanente toma el acuerdo de comenzar los trámites para solicitar a la Administración la inclusión de la Optometría dentro de la cartera del Servicio Nacional de Salud.
- Se acuerda por unanimidad pasar los presupuestos de ingresos y gastos de 2017 para su aprobación al Pleno.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Comisión Permanente del día 11 de Noviembre de 2016.
- Se acuerda que el jurado de la sección de Microrrelatos de la Vocalía de Historia y Humanidades esté compuesto por Rafael Pérez Cambrodí (Coordinador de la Vocalía de Historia y Humanidades), José Luis Hernandez Verdejo y Diego Garrote Valero.
- Se acuerda solicitar al Sr. Avezuela una propuesta de informe para su posterior presentación al Ministerio de Sanidad para la aprobación de un Real Decreto de regulación de venta on line de productos sanitarios de Óptica de adaptación individualizada.
- Se acuerda de nombrar Coordinador de la Vocalía de Terapia Visual a Rafael Pérez Cambrodí en sustitución de María Teresa Santofimia Pérez.
- Se acuerda nombrar a M^a Teresa Santofimia Pérez como Coordinadora de la Vocalía de Relaciones con Asociaciones Profesionales.

INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS

- El Cuerpo Jurídico del Consejo General, ha intervenido en temas relacionados con la Profesión entre los cuales destacamos:
 - • • Interposición y formalización de los Recursos contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Subdirectora General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación por la que se procedía a la "homologación de los título extranjeros obtenidos por personas de otras nacionalidades al título universitario oficial español de Diplomada en Óptica y Optometría y a los de Graduado en Óptica y Optometría con los mismos efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición.
 - • • Redacción alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada.
 - • • Redacción informes acreditación para tutores de prácticas de ciudadanos de la unión Europea.
 - • • Redacción informes homologación para el Ministerio de Educación.

- • • Asistencia reuniones en el Ministerio de Educación.
- • • Solicitud de entrevista con D^a Carmen Abad, para que nos informe sobre la situación de los productos sanitarios de óptica venta por internet y el espacio de regulación que se reserva a los Estados en su dispensación (tanto a distancia como desde establecimientos no virtuales).
- • • Estudio y modificaciones de contratos de confidencialidad para firma con colaboradores.
- • • Estudio y modificaciones de contrato de cesión de datos.
- • • Redacción final para su presentación a la Unión Europea del Mutual Evaluation Optician Optometrist, solicitada por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación.
- • • Reuniones con el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación para obtener finalmente el cambio y aparecer en las bases de la UE como Optometrist (ophthalmic optician).
- • • Seguimientos con notificaciones y escritos para que la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad nos informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.
- • • Informe incompatibilidad oftalmólogos.
- • • Reuniones con la AEMPS.
- • • Estudio y modificaciones al contrato con IFEMA.
- • • Redacción de informes ante el Ministerio de Sanidad, Pleno y Comisión Permanente.
- • • Redacción de certificados de toda índole.
- • • Asistencia a la Comisión Permanente del Consejo General.
- • • Asistencia al Pleno del Consejo General.
- • • Denuncias a páginas web ante el Ministerio de Sanidad y la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
- • • Reuniones con el departamento de Ordenación Profesional del Ministerio de Educación.
- • • Redacciones cartas adjuntando documentación para miembros del Comité de Acreditaciones y Homologaciones del Consejo General.
- • • Contestación a las dudas, quejas y consultas de colegiados de Colegios Autonómicos.
- • • Coordinación con los miembros integrantes del Cuerpo Jurídico del Consejo General y remisión de noticias, normativa y documentación.
- • • Asistencia reuniones Unión Profesional.

ACTUACIÓN DE LAS VOCALÍAS

VOCALÍA DE HISTORIA Y HUMANIDADES

- Desde la vocalía de Historia y Humanidades se informa que, para la sección específica de la Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica se han sometido un total de 6 artículos científicos de los que se han publicado hasta el momento actual 3 de ellos. Los demás ya han sido revisados por el responsable de la sección, modificados por los autores y aprobados para su publicación.
- En cuanto a la sección de microrrelatos, se han sometido hasta el momento actual un total de 11 manuscritos y 3 de ellos han sido publicados.
- Las Futuras acciones de la vocalía se encuadran en el proyecto museístico de catalogación y exposición de piezas de época que se lleva a cabo en el momento actual, a la espera de los pertinentes permisos y actuaciones que ya se han establecido.



VOCALÍA DE AUDIOLOGÍA

- Desde la Vocalía de Audiología del Consejo General, durante este año 2016 hemos impulsado las acciones en que ya estaban en funcionamiento y hemos introducido nuevas iniciativas.
- Gaceta AUDIO, la revista profesional de Audiología, se ha consolidado en el mercado tras su nacimiento en 2014 como el medio de información referente para todos los interesados en esta disciplina.

- Alcanzando cuotas de difusión a todo el mercado audiológico, en ella están presentes todos los actores del sector, fabricantes, distribuidores, escuelas de formación, asociaciones, etc.



- Poco después de los dos primeros años de su aparición en el mercado, el pasado mes de Julio comenzamos desde la Vocalía una nueva iniciativa, trasladar todos los contenidos formativos e informativos a una nueva plataforma Online, www.revistagacetaudio.es
- Que además de contar con más de 200 post de información, más de 2000 imágenes, secciones especializadas, está continuamente actualizada con las últimas novedades del sector. En el mes de Febrero, ya habíamos sobrepasado las 70.000 visitas, con más de 17.000 usuarios activos.
- La plataforma Online se complementa con actividades diarias en las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram,

etc., también con el envío mensual de una Newsletter con contenidos especiales.



- Intentando dar respuesta a las demandas de nuestros colegiados inscritos en la Vocalía de Audiología e interesados en esta disciplina complementaria, el pasado año 2016 firmamos un acuerdo de colaboración con una de las más prestigiosas escuelas de nuestro país para la obtención del Título de Técnico Superior en Audiología Protésica, con el fin de ayudar a nuestro colectivo a compaginar su vida laboral con la consecución de dicha titulación.
- El éxito ha sido rotundo, más de 150 colegiados que actualmente están cursando estos estudios de Audiología obtendrán la titulación a finales de año, por lo que en el próximo curso lectivo 2017/2018 repetiremos esta experiencia.
- Desde la Vocalía tenemos a disposición de todos los Colegiados, tanto un correo electrónico como un teléfono específico, para contestar y resolver todas las dudas que puedan surgir en su labor diaria o a la hora de ampliar su negocio con la actividad de Audiología.

- Y seguiremos creciendo después de la consolidación de estos proyectos, por un lado conociendo la demanda formativa de nuestro colectivo, estamos trabajando en la creación de una plataforma de formación para impartir cursos tanto presenciales, como OnLine.
- Y por otra parte queremos también impulsar la celebración de un Congreso Nacional de Audiología que no existe actualmente en nuestro país, donde aunemos a todos los participantes de este sector.



- En el Centro de Convenciones de IFEMA, en Madrid, del 8 al 10 de Abril de 2016, coincidiendo con la celebración de ExpoÓptica, Recinto Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones, tuvo lugar OPTOM 2016 - 24 Congreso Internacional de Optometría, Contactología y Óptica Oftálmica. Dentro de los logros conseguidos en esta edición, destaca la elevada participación con más de 1.300 profesionales, en su mayoría ópticos-optometristas, además, del elevado nivel científico-tecnológico, muy valorado por los congresistas, hay que sumar el gran éxito organizativo. De esta manera, OPTOM 2016 se articuló como un foro de debate sobre la realidad actual del óptico-optometrista como profesional sanitario de atención primaria, en cualquiera de sus ámbitos y desafíos.
- Los objetivos principales a cumplir fueron, entre otros:
 - • • Servir de punto de encuentro de los profesionales e investigadores de la visión, procurando un espacio en el que compartir los últimos avances e investigaciones desarrollados en materia de salud visual.
 - • • Mejorar las competencias profesionales de los Ópticos-Optometristas favoreciendo la adquisición de nuevos conocimientos y procedimientos clínicos.
 - • • Fomentar la aplicación de la evidencia clínica en el ejercicio profesional de los Ópticos-Optometristas.
 - • • Estimular la localización de indicadores que permitan mejorar las adaptaciones de lentes de contacto.
 - • • Actualizar los conocimientos que necesita el Óptico-Optometrista relacionados con el envejecimiento y la visión.

- Dentro de los objetivos específicos cabe destacar:
 - • • Comprender cómo puede aplicarse la evidencia clínica en ámbitos como la optometría comportamental, los problemas de aprendizaje o la utilización de filtros en terapia.
 - • • Analizar cómo es posible incrementar el volumen de adaptaciones de lentes de contacto
 - • • Adquirir nuevos conocimientos relacionados con técnicas de contactología aplicadas a casos extremos.
 - • • Identificar los cambios producidos a nivel ocular debidos al proceso de envejecimiento.
 - • • Debatir el papel del Óptico-Optometrista en el manejo de un paciente con diabetes.
 - • • Determinar cómo es la calidad de la visión en un paciente presbita.
 - • • Conocer nuevos protocolos de examen visual en pacientes con discapacidad.
 - • • Reflexionar sobre la evolución de la medida de la topografía corneal a raíz de los nuevos diseños de lentes de contacto.
 - • • Actualizar los conocimientos necesarios para tratar la baja visión en un paciente diabético.
 - • • Comprender a quién pueden ayudar y cómo deben usarse los filtros cromáticos.
 - • • Conocer los límites del tratamiento de la ambliopía.
 - • • Debatir sobre el tratamiento multidisciplinar de los problemas de aprendizaje.
 - • • Identificar las distintas técnicas de imagen que pueden aplicarse en la detección de la retinopatía diabética.
 - • • Determinar cuándo es necesario adaptar lentes RPG esclerales.
 - • • Actualizar los conocimientos sobre el control de la miopía.
 - • • Analizar las estrategias disponibles para aumentar la venta de lentes de contacto.
 - • • Conocer cuáles son las líneas de investigación y desarrollo de las lentes de contacto del futuro.
 - • • Comprender qué cambios suceden en la morfología ocular de los pacientes diabéticos.
 - • • Propiciar los últimos avances en la adaptación de lentes de contacto para queratocono.
 - • • Analizar las nuevas tecnologías de OCT y su aplicación en la adaptación de las lentes de contacto.
 - • • Adquirir habilidades en procesos profesionales relacionados con la corrección de la presbicia con lentes de contacto, el manejo del ojo seco, la fotografía ocular y la cirugía refractiva en la consulta de optometría.

05

Cuentas Abreviadas Anuales y Memoria Económica





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PyMESFL del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



- Reconocimiento de ingresos

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las aportaciones realizadas por los Colegios Autonómicos y por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Dichas aportaciones se determinan en función del número de colegiados (ejercientes y no ejercientes), así como de las altas que se produzcan.

Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por los respectivos órganos de gobierno de las entidades mencionadas y por el Pleno del Consejo General.

En cuanto al censo de colegiados, el Consejo General dispone de una base de datos de colegiados permanentemente actualizada

En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo en una auditoría a pesar de lo cual, en el caso del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no existe posibilidad de registro inadecuado de las cuotas de colegiados.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

1. Pruebas de controles: Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio
2. Análisis detallado de las aportaciones efectuadas tanto por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España como por los Colegios Autonómicos.
Confirmación recibida del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y de los Colegios Autonómicos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



La Comisión Permanente es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales se encuentra en el Anexo I de este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Madrid, 17 de marzo de 2017



Montserrat González Fernández



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Nota	2016	2015
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.681.673,68	1.627.991,41
a) Cuotas asociados y afiliados	14	1.681.673,68	1.623.191,41
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	4.800,00	4.800,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Gastos por ayudas y otros		-247.278,66	-259.714,34
a) Ayudas monetarias		-18.000,00	-16.800,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno	15.2	-229.278,66	-242.914,34
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad		186.250,17	131.964,05
7. Gastos de personal	12,2	- 589.013,41	- 571.350,04
8. Otros gastos de la actividad	12.1	-814.086,45	-648.082,76
9. Amortización de inmovilizado	5y6	-81.077,10	-106.855,19
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			

Continúa

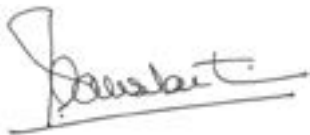
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	Nota	(Debe) Haber	
		2016	2015
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		136.468,23	173.953,13
13. Ingresos Financieros		3.137,44	10.213,94
14. Gastos financieros		-35.226,28	-40.020,23
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-32.088,84	-29.806,29
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		104.379,39	144.146,84
18. Impuesto sobre beneficios	9	-4.350,79	-4.647,27
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	100.028,60	139.499,57
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	13		
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			

Continúa

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	Nota	(Debe) Haber	
		2016	2015
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	- 4.800,00	- 4.800,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores	2.4, 6	39.020,82	
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		134.249,42	134.699,57

VºBº

Presidente



Tesorero



Secretario

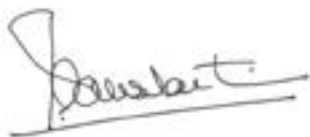


BALANCE DE SITUACIÓN		
	CGC00 2016	CGC00 2015
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	1.764.532,09	1.994.424,28
Inmovilizado intangible	16.566,74	31.711,00
Inmovilizado material	1.597.965,35	1.512.713,28
Inversiones Financieras a largo plazo	150.000,00	450.000,00
B) Activo Corriente	836.364,32	507.353,47
Existencias	3.225,75	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	117.476,35	94.591,13
Usuarios y otros deudores		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	171.596,75	154.052,26
Inversiones financieras a corto plazo	300.000,00	
Periodificaciones a corto plazo	11.410,46	17.592,61
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	232.655,01	241.117,47
TOTAL ACTIVO	2.600.896,41	2.501.777,75

Continúa

VºBº

Presidente



Tesorero



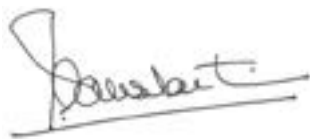
Secretario



BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	CGCOO	CGCOO
		2016	2015
PATRIMONIO NETO		1.086.677,46	952.428,04
A-1) Fondos Propios		941.077,46	802.028,04
Fondo Social		150.407,95	150.407,95
Excedente de ejercicios anteriores		651.620,09	512.120,52
Reservas		39.020,82	
Resultado del ejercicio		100.028,60	139.499,57
A-1) Subvenciones, Donaciones y Legados		145.600,00	150.400,00
Subvención por adquisición de activo		145.600,00	150.400,00
B) Pasivo No Corriente		1.163.876,80	1.223.220,05
Provisión para otras responsabilidades		274.576,36	274.576,36
Deudas con entidades de crédito		889.300,44	948.643,69
C) Pasivo Corriente		350.342,15	326.129,66
Provisiones a corto plazo		95.480,00	45.480,00
Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito		56.962,80	52.221,60
2. Otras deudas a corto plazo		17.401,00	86.175,80
Deudas con empresas del grupo			
Acreedores y otras cuentas a pagar		180.498,35	142.252,26
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.600.896,41	2.501.777,75

VºBº

Presidente



Tesorero



Secretario



MEMORIA ECONÓMICA DE PyMESFL DEL CGCOO EJERCICIO 2016

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, se creó por Ley 2/2006, de 23 de Marzo, para dar cumplimiento a la Ley 2/1.974, de 13 de Febrero de Colegios Profesionales en lo que se refiere a su art. 4.4.

Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines desde el 17 de Abril de 2010, fecha de constitución del Pleno del Consejo.

Por orden SAS/145/2010, de 21 de Enero, se publican los estatutos provisionales, estando a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pendientes de aprobación, los estatutos definitivos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas está integrado por todos los Colegios de Ópticos Optometristas existentes en el Estado Español: Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Col-legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.

Su sede radica en Madrid, en la calle Princesa número 25, planta 4ª.

Sus Órganos de Gobierno son: El Pleno, Presidente, Comisión Permanente y Asamblea de Decanos o Presidentes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, referidas al 31 de Diciembre de 2016, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en el Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 1491/2011), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En el ejercicio 2013 se publica la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL). El Consejo General ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por el Pleno del Consejo, y la Comisión Permanente estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis para cuantificar algún elemento de las mismas. Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales.

2.3. Comparación de la información

El Balance de Situación de PyMESFL, la cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PyMESFL, incluye a efectos comparativos, además las cifras del ejercicio 2016 las correspondientes al ejercicio 2015.

2.4. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a la reclasificación del valor de la propiedad que figura en el activo no corriente del balance al 1 de enero, para adecuar los valores del terreno y de la construcción a la normativa contable. Este hecho ha supuesto un ajuste a reservas por el importe del exceso de amortización realizado en los ejercicios 2014 y 2015 y asciende al importe de 39.020,82 € (Nota 6).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio se incorpora al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas anuales por el Pleno del Consejo.

Se ha producido en el ejercicio el siguiente resultado:

	2016	2015
Excedente	100.028,60	139.499,57

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1. Inmovilizado Intangible

En el año 2013 se inició un cambio integral en el programa de gestión de los colegiados de los distintos Colegios que forman el Consejo General, adquiriéndose una nueva aplicación informática con sus respectivas licencias, capitalizando su coste de adquisición como inmovilizado intangible ya que cumple el criterio de identificabilidad, al surgir de derechos legales o contractuales; con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición que se corregirá anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se experimenten, incluyendo los gastos adicionales que se vayan produciendo hasta su puesta en funcionamiento definitiva.

4.2. Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento definitiva del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

• • • Instalaciones	10%
• • • Mobiliario.....	15%
• • • Equipos Informáticos.....	25%
• • • Construcciones	3%

4.3. Activos financieros a coste amortizado

4.3.1. Imposiciones a corto plazo

Se clasifican como activos financieros a coste amortizado. De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias).

De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

4.3.3. Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en este epígrafe las Cuentas corrientes con Colegios Autonómicos.

De acuerdo con las normas del PGC deben valorarse inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecerán valoradas a coste amortizado.

No obstante, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

4.4. Pasivos financieros a coste amortizado

4.4.1. Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en este epígrafe:

Débitos por operaciones comerciales. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.5. Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos ó liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

4.6. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Están constituidos por las aportaciones de los Colegios que lo componen.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

4.7. Provisiones y contingencias

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17, del Nuevo Plan General Contable del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.8. Operaciones con entidades vinculadas

Son entidades vinculadas al Consejo, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y los distintos Colegios Autonómicos.

Las operaciones con los mismos aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.2.3 anterior, relativo a activos financieros.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

4.9.1. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

4.9.2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.9.3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Al tratarse de subvención para adquirir un activo del inmovilizado material, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2016
Aplicaciones Informáticas	63.414,89	2.830,96		66.245,85
TOTAL COSTE	63.414,89	2.830,96		66.245,85
Amortiz. acumulada	(31.703,89)	(17.975,22)		(49.679,11)
VALOR NETO	31.711,00	(15.144,26)		16.566,74

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/2016	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2016
Terreno	200.000,00	54.000,00		650.187,64	904.187,64
Construcciones	1.265.840,75	55.333,13		(650.187,64)	670.986,24
Instal. y reformas	360.085,88				360.085,88
Mobiliario	306.063,05				306.063,05

Continúa

	SALDO 01/01/2016	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2016
Equipos Informáticos	133.328,68				133.328,68
Troqueles	1.633,50				1.633,50
Biblioteca	33.862,95				33.862,95
TOTAL COSTE	2.300.814,81	109.331,13			2.410.147,94
Amort. Acumulada	(788.101,53)	(63.101,88)		39.020,82	(812.182,59)
VALOR NETO	1.512.713,28	46.231,25		(39.020,82)	1.597.965,35

El importe del inmovilizado en uso y totalmente amortizado es de:

• • •	Instalaciones	289.566,54
• • •	Mobiliario.....	77.864,22
• • •	Equipos Informáticos.....	168.275,94

En el ejercicio 2016 se ha procedido a un ajuste y reclasificación del valor del piso de Barcelona, según IBI, adquirido en 2014 para alojar la sede del Col·legi Oficial d'Òptics-Optometristes de Catalunya. Valor del suelo 58% (850.187,64) y valor de la construcción 42% (615.653,12), lo que ha supuesto un exceso de amortización en los ejercicios 2014 y 2015 de 39.020,82 €. Para corregirlo ajustamos con abono a reservas por la dotación en exceso en 2014 y 2015 por dicho importe (Nota 2.4).

Este local fue adquirido bajo préstamo hipotecario y sobre él se realizaron obras de mejora, con su correspondiente capitalización, así mismo gravado con un préstamo ICO.

El Consejo General tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a dicho local.

Su valor neto contable al 31 de Diciembre de 2016 es de **1.410.432,23 €**.

En el presente ejercicio 2016 se ha procedido a la adquisición de un módulo, a añadir a la sede que ocupa en Sevilla, el Colegio de Ópticos Optometristas de Andalucía, cuyo importe ha sido financiado íntegramente con los Fondos del Consejo General.

Su valor contable al 31 de Diciembre de 2016 es de **109.333,13 €**.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Activos financieros a largo plazo

A coste amortizado	SALDO 01/01/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2016
Imposiciones financieras L/P	450.000,00		300.000,00	150.00,00
TOTAL	450.000,00		300.000,00	150.00,00

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponde a:

- • • B. Santander por importe de 50.000 €, constituido en fecha (10/5/13)
- • • B. Santander por importe de 50.000 €, constituido en fecha (23/5/13)
- • • B. Santander por importe de 50.000 €, constituido en fecha (19/7/13)

	Activos Financieros a c/p											
AF a coste amortizado	Valores repr. deudas		Inversiones Financieras Temporales		Deudores comerciales		c/c Colegios		Tesorería		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Inv. Fin. Temp.			300.000,00								300.000,00	
Deudores Com.					117.476,35	94.591,13					117.476,35	94.591,13
Usuarios y otros deudores							171.596,75	154.052,26			171.596,75	154.052,26
Inv. Empr. Grupo												
Caja									818,40	1.825,01	818,40	1.825,01
Bancos									231.836,61	239.292,46	231.836,61	239.292,46
TOTAL			300.000,00		117.476,35	94.591,13	171.596,75	154.052,26	232.655,01	241.117,47	821.728,11	489.760,86

En Tesorería, bancos, corresponde a los saldos en las c/c de las siguientes entidades bancarias:

- • • Banco Santander..... 60.177,47 €
- • • Bankinter..... 110.062,88 €
- • • Banco Sabadell 23.399,27 €
- • • Banco Santander (anterior Banesto)..... 38.196,99 €

8. PASIVOS FINANCIEROS

PF a coste amortizado	Pasivos Financieros a L/P			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015
Deudas con entidades de crédito L/P	889.300,44	948.643,69	889.300,44	948.643,69
TOTAL	889.300,44	948.643,69	889.300,44	948.643,69

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene suscrita una póliza de préstamo hipotecario con el Banco de Sabadell.

La situación de dicha póliza al 31/12/16 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURACIÓN	CAP. PTE. AMORT.
Banco Sabadell	Local	31/01/2014	20 años	716.871,88

El capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

• • • Pasivos financieros a L/P.....	685.671,88	
• • • Pasivos financieros a C/P.....	<u>31.200,00</u>	716.871,88

De la misma manera, el préstamo ICO que con fecha 9 de Octubre de 2014 y por una duración 10 años, ha suscrito con el Banco de Santander, para acometer parte de la obra del nuevo local de Barcelona, figura desglosado en balance según sus vencimientos de la siguiente manera:

• • • Pasivos financieros a L/P.....	203.628,56	
• • • Pasivos financieros a C/P.....	<u>25.200,00</u>	228.826,56

PF a coste amortizado	Pasivos Financieros a C/P							
	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Deudas con entidades de crédito	56.962,80	52.221,60					56.962,80	52.221,60
Deudas con empresas del Grupo								

PF a coste amorti- zado	Pasivos Financieros a C/P							
	Deudas con entidades crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Débitos operaciones com.			17.401,00	86.175,80	121.557,34	64.165,57	138.958,34	150.341,37
Hacienda Pub. y Seg. Social					51.492,02	48.736,54	51.492,02	48.736,54
Provisión Nóminas					7.448,99	29.350,15	7.448,99	29.350,15
TOTAL	56.962,80	52.221,60	17.401,00	86.175,80	180.498,35	142.252,26	254.862,15	280.649,66

9. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presentará liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos, al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2016 son los siguientes:

Impuesto de Sociedades 2016	
Ingresos sujetos a Impuesto sobre Sociedades	141.523,33
Gastos directamente imputables a los citados ingresos	- 124.120,17
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades	17.403,16
Cuota impuesto	(4.350,79)
A deducir Retenciones	596,13
Pagos a Cuenta	1.063,29
Hacienda Pública acreedora	2.691,37

10. PROVISIONES

Provisión para responsabilidades. La Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, en su reunión del 9 de julio de 2010, acordó el traspaso de la totalidad del personal del mismo al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Dicho traspaso se materializó el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de ello, acordó dotar al Consejo General con **500.000,00 €** con la finalidad de cubrir cualquier contingencia derivada del citado traspaso de personal. Dicha dotación figura adecuadamente registrada en el pasivo no corriente del balance.

Durante los ejercicios 2011 y 2014 se ha producido la baja de dos miembros del personal cuyas liquidaciones han supuesto la aplicación de la provisión, quedando al 31 de diciembre de 2016 un saldo resultante de **274.576,36€**.

La Comisión Permanente estima necesario mantener esta provisión, ya que hasta la fecha sigue existiendo la contingencia para la que fue creada.

Por otra parte hay que tener en cuenta que se trata de un personal que pudiera en un futuro próximo ser reestructurado, ya que hay 3 Delegaciones Regionales pertenecientes al CNOO cercanas a consolidarse como Colegios Autónomos, por lo que sigue definiéndose la estructura del personal en ambas entidades. La Comisión Permanente solicita al Pleno que mantenga esta provisión de forma indefinida, hasta que se resuelva el futuro del CNOO.

Provisión Jurídica. A fecha 1 de Enero de 2016 el Consejo General disponía de una Provisión Jurídica que ascendía a la cantidad de **45.480 €**, para atender los gastos que se originaran por el asesoramiento e informes, de un Gabinete Jurídico Especializado, para acciones previstas en defensa de la profesión. En previsión de la posible contratación de dos bufetes de abogados para posibles contenciosos pendientes, se amplía la provisión en **50.000€**.

Quedando a 31 de Diciembre de 2016 una provisión jurídica que asciende a **95.480 €**.

11. FONDOS PROPIOS

Están constituidos por la aportación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para el inicio de la actividad del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en el año 2011 y por los excedentes generados en cada ejercicio.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Otros gastos de la actividad

Otros gastos de la Actividad		
	2016	2015
Mantenimientos y reparaciones	3.719,21	3.417,52
Servicios exteriores	653.694,38	499.107,62
Primas de seguros		423,18
Suministros exteriores	156.672,66	145.134,44
TOTAL	814.086,45	648.082,76

12.2. Gastos de personal

Gastos Personales		
	2016	2015
Sueldos y Salarios	463.020,23	450.612,19
Seguridad Social	122.993,18	120.737,85
Otros Gastos Sociales	3.000,00	152,05
TOTAL	589.013,41	571.350,04

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	SALDO 01/01/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2016
Subvención CNOO	150.400,00		4.800,00	145.600,00
TOTAL	150.400,00		4.800,00	145.600,00

Durante el ejercicio 2014 se recibió subvención por parte del Colegio Nacional de Opticos- Optometristas por importe de 160.000,00 destinada a financiar la adquisición de un nuevo local en Barcelona, donde se ubica en la actualidad la sede del Col'legi d'Òptics Optometristes de Catalunya. (Nota 6).

Por aplicación de las normas de valoración del Plan de Contabilidad para PyMESFL, se ha contabilizado dicho importe en el epígrafe de subvenciones, formando parte del Patrimonio Neto de la Entidad, procediéndose cada ejercicio a imputar como ingreso del ejercicio la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de amortización del elemento subvencionado; es decir, un 3%, hasta su amortización total.

14. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

Tal como se menciona en las nota 4.3.3, 4.6, 7 y 8 anteriores, el CGCOO tiene relación con las siguientes entidades:

- • • Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)
- • • Col'legi Oficial D'ÒpticsOptometristes de Catalunya (Col'Legi)
- • • Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)
- • • Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)
- • • Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)
- • • Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)

Durante el ejercicio 2016 se han realizado las siguientes operaciones con las mismas:

Operaciones con Entidades Asociadas		
Ingresos por cuotas	2016	2015
Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)	693.210,06	661.495,99
Col'legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya (Col'Legi)	311.869,66	306.452,33
Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)	86.291,26	81.751,82
Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)	227.059,01	223.463,96
Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)	76.029,79	73.039,91
Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)	282.413,90	276.987,40
TOTAL	1.676.873,68	1.663.416,41

Tal como se menciona en la nota 7 y 8, las operaciones que se realizan entre el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas, el Colegio Nacional de Opticos-Optometristas y los Colegios Autonómicos se recogen en deudores. El saldo que arrojan dichas cuentas, como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2016, es el siguiente:

Usuarios y otros deudores		
(Nota: 7)	2016	2015
Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)	33.073,04	58.610,35
Col'legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya (Col'Legi)	60.502,48	57.926,28
Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)	63.436,80	24.114,59
Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)	4.668,16	2.956,75
Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)	5.820,77	6.636,06
Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)	4.095,50	3.808,23
TOTAL	171.596,75	154.052,26

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Número medio de personas empleadas, por categorías

Categoría Profesional	2016	2015
Administrativos	10	10
Abogados	1	1

15.2. Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los Órganos de Gobierno y Auditoría

Durante 2016, los colegiados, miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, como asimismo las diferentes vocalías, han recibido unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 155.590,01 €; así como 18.390,00 € como reembolso de los gastos en los que han incurrido como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Durante el año 2015 estas cantidades fueron de 150.603,95 € y 13.570 € respectivamente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2016, ascienden a 3.993 € no habiendo prestado otros servicios distintos del de auditoría. En el año 2016, los honorarios fueron 3.993 €.

16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

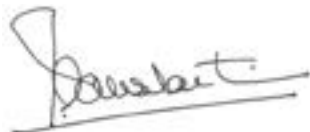
No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 13 de Marzo de 2017

VºBº

Presidente



Secretario



Presupuesto del
CGCOO para
2017



PRESUPUESTO CGCOO 2017

INGRESOS		Cuotas servicios obligatorios
Por Cuotas	1.705.330,00	
Colegiados CNOO (servicios compartidos)	681.085,63	
Colegiados CNOO (gestión patrimonio)	132.382,67	109,23
Colegiados CCAA (servicios compartidos)	774.327,04	
Colegiados CCAA (gestión patrimonio)	159.917,33	103,84
Cuota de Entrada	90.000,00	
Ingresos Financieros	2.000,00	
Otros Ingresos	135.000,00	
Total Presupuesto Ingresos	1.842.330,00	

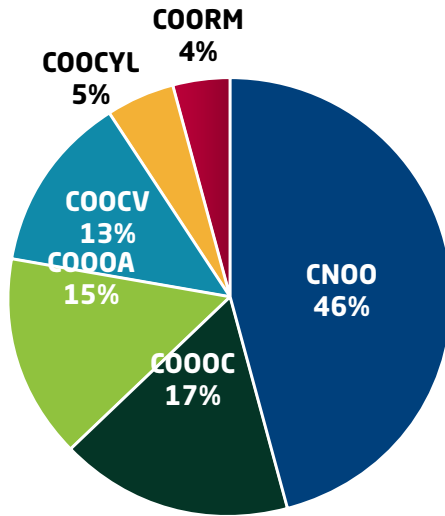
GASTOS	
6210 Alquileres	5.700,00
6220 Informática	60.910,00
6221 Mantenimientos y Reparaciones	6.000,00
6230 Servicios Profesionales Independientes	42.600,00
6250 Seguros	500,00
6260 Servicios Bancarios	800,00
6270 Servicios a la profesión	561.400,00
6280 Suministros	47.500,00
6290 Otros servicios	37.300,00
63 Impuestos	3.000,00
6400 Sueldos y Salarios	475.320,00
6420 Seguridad Social cargo Empresa	125.000,00
6490 Gastos Formacion personal	3.500,00
6500 Subvenciones	19.800,00
6540 Órganos de Gobierno	255.000,00
6800 Amortización del inmovilizado intangible	16.000,00
6810 Amortización del Inmovilizado material	98.000,00
Patrimonio Reintegro e intereses	84.000,00
Total Presupuesto Gastos	1.842.330,00

Anexo

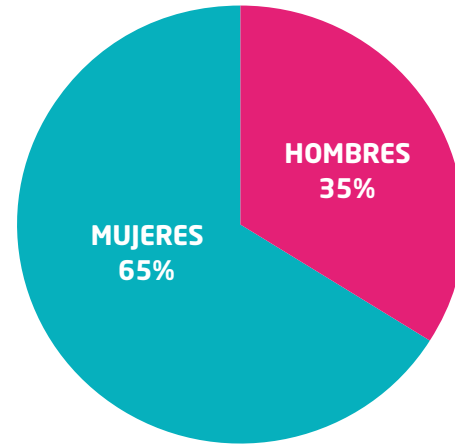
Estadísticas
del CGCOO durante
2016



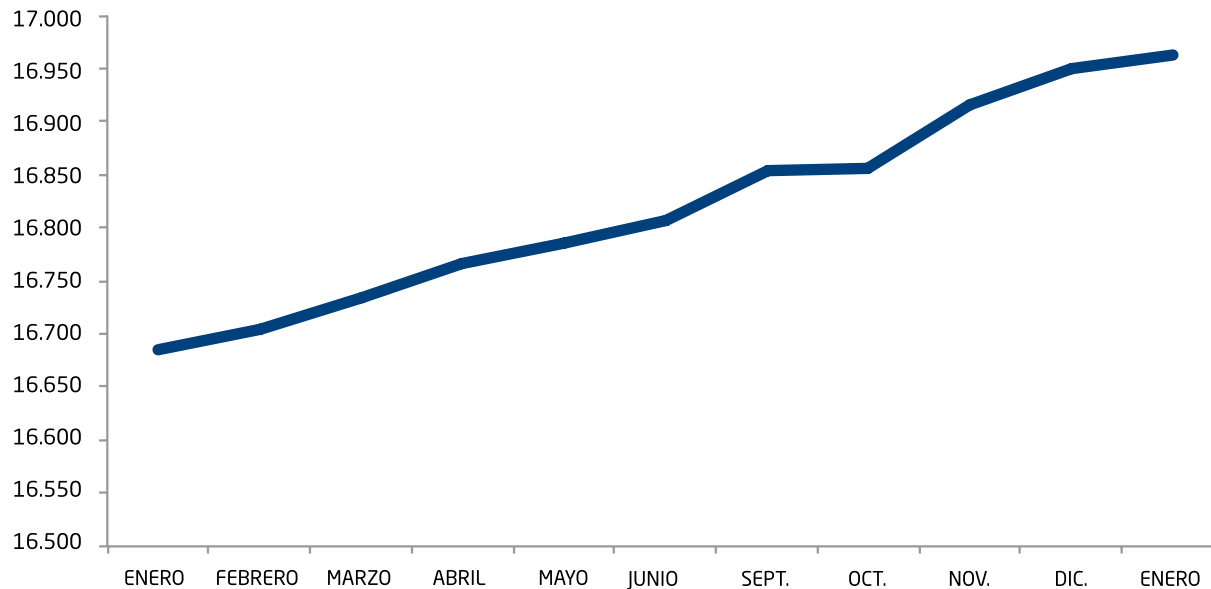
Colegiados (%) por Colegio



Colegiados (%) por sexo



Crecimiento neto de Colegiados





Consejo General
de Colegios
de Ópticos-Optometristas

C/ Princesa, 25, 28008 Madrid